

**Municiones en Racimo**  
**Intervención del Perú (8.a, Universalización)**  
**Ginebra, 3-5 de septiembre de 2018**

---

Señor Presidente:

En nombre de la delegación del Perú deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia de esta Octava Reunión de Reunión de Estados Parte. Estamos seguros que bajo su acertada conducción se alcanzarán los objetivos planteados.

Reconocemos el trabajo que han venido realizando los coordinadores del Comité sobre la Universalización, a quienes les agradecemos por la presentación que acaban de compartir sobre el estado, los avances y dificultades para la universalización de esta Convención.

Saludamos asimismo la incorporación de Sri Lanka, Benín y Namibia, llegando así a ser 104º Estado Parte. Exhortamos a todos los Estados que aún no se han adherido a este instrumento internacional, para que sin más demora firmen y ratifiquen la Convención con el objetivo de alcanzar su universalización.

Quiero igualmente, señor Presidente, transmitirle que mi delegación tendrá una activa participación y le aseguramos nuestra plena colaboración para alcanzar el éxito en la reunión que nos convoca.

Señor Presidente:

El Perú es un país comprometido con el desarme en todos los aspectos, y el caso de las municiones en racimo no es la excepción. Es por ello que hemos participado desde sus inicios en el denominado “Proceso de Oslo” en cuyo marco se negoció el texto de la Convención sobre Municiones en Racimo.

El Perú fue uno de los primeros países en adherirse a dicha propuesta, organizando la Conferencia de Lima en el mes de mayo del año 2007, integrando el llamado “Grupo Núcleo del Proceso de Oslo”, junto con Austria, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, México y la Santa Sede.

Fue precisamente en esa Conferencia, en la cual impulsamos la iniciativa de declarar a América Latina, como la primera zona libre de Municiones de Racimo en el mundo, buscando replicar el importante ejemplo que esta región ha dado al mundo con las armas nucleares mediante el Tratado de Tlatelolco.

El 26 de setiembre de 2012, el Perú realizó el depósito del instrumento de ratificación de la Convención, en una clara muestra del compromiso de mi país con los propósitos y principios del desarme y la no proliferación.

Producto de dicha ratificación, la Convención, entró en vigor para el Perú desde el 1º de marzo de 2013, fecha en cual nos comprometimos a destruir los arsenales de municiones en racimo en un plazo de ocho años, hasta el año 2021.

Señor Presidente:

El Perú ve con enorme satisfacción que la Convención sobre Municiones en Racimo, se ha convertido en un “Tratado exitoso”, y hoy es en uno de los instrumentos multilaterales de referencia de la comunidad internacional, en lo relativo al desarme y al control de armamentos, con especial énfasis en el cumplimiento de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

Por ello resulta de vital importancia el rol preponderante de la “Universalización” de la Convención para hacer frente a las amenazas actuales contra la población civil afectada por los conflictos armados y para mejorar su protección, en situaciones de violencia armada generalizada.

Este instrumento internacional ha reafirmado y desarrollado las reglas de distinción y proporcionalidad, lo que contribuye de manera sustantiva al cumplimiento de la normativa humanitaria.

Reiteramos una vez más el fiel compromiso del Perú con los principios y objetivos de la Convención, así como con el desarme, la paz y seguridad internacionales, el respeto irrestricto al derecho internacional humanitario.

En ese espíritu, existe la plena convicción que las deliberaciones de esta Octava Reunión de Estados Parte serán altamente productivas y que servirán para entablar, de manera constructiva, un diálogo que permita continuar fomentando un mejor cumplimiento de cada una de las disposiciones de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Gracias por su atención.